



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CARTA CIRCULAR No.25 (09 de mayo de 2012)

PARA: Representantes legales de los Organismos y Dependencias de la Administración Central, Fondos de Desarrollo Local, Unidades Administrativas Especiales y Establecimientos Públicos

DE: **JORGE CASTAÑEDA MONROY**
Contador General de Bogotá D.C.

ASUNTO: Actualización del documento “*Aplicativo de Terceros II*”

La Dirección Distrital de Contabilidad en desarrollo de su plan estratégico 2012, documentó en el Sistema de Gestión de Calidad el procedimiento denominado “*Administración de la base de terceros II*”, a través del cual se desarrollan las etapas de creación, modificación, actualización y validación de la información incorporada en el módulo de Terceros II, administrado por la Secretaria Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Contabilidad y con cobertura en las entidades usuarias de los aplicativos que conforman el Sistema de Información SI C@PITAL, el cual queda a disposición de todos los interesados en la página web www.shd.gov.co; trámites y servicios; contabilidad; Documentos emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad; Vigencia 2012.

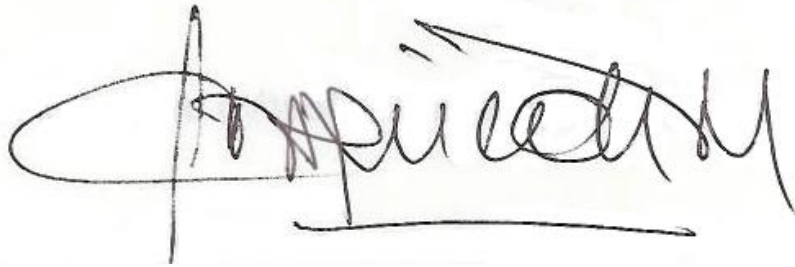
Por lo anterior, en razón a que para la ejecución de este procedimiento se deberán cumplir con las políticas de uso y seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones definidas por la la Secretaría Distrital de Hacienda, de manera atenta solicitamos:

1. Mediante oficio, actualizar el nombre y cargo las personas autorizadas para tramitar ante Secretaria de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad la creación, actualización o modificación de terceros.

2. Esta solicitud será realizada a través del correo electrónico admon_terceros@shd.gov.co, para lo cual anexamos el formato dispuesto para tal efecto y esté es de uso obligatorio.
3. Los requerimientos de la información contenida en la base de terceros debe solicitarse mediante oficio firmado por el representante legal de la entidad por una única vez.

En este documento debe indicarse el cargo del funcionario responsable de realizar las gestiones necesarias para posteriores solicitudes con respecto a la información contenida en la base de terceros.

Cordial saludo,



Anexo: Formato en dos (2) folios

Aprobó: Marcela V. Hernández Romero

Proyectó: Héctor O. Parada Ballén